

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA**

DICiT

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

"CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO: PARA REALIZAR EL TRABAJO DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLAR CINCO CURSOS DE CAPACITACIÓN EN: "REDACCIÓN CIENTÍFICA" EN EL ÁREA DE SALUD EN LAS DIFERENTES FACULTADES Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UAGRM-2019

I. ANTECEDENTES

El crecimiento de la investigación científica en los últimos tiempos exige el desarrollo e implementación de diversos indicadores que ayuden a medir la producción científica de cara a la propia comunidad científica institucional, local, nacional e internacional, cumpliendo

parámetros estándares. En ese ámbito, se encuentran se déficits en la formación de los profesionales y estudiantes, en el manejo de temas sobre producción, redacción y publicación de la información científica

En este sentido se prioriza la contratación de un **"CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO: PARA REALIZAR EL TRABAJO DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLAR CINCO CURSOS DE CAPACITACIÓN EN: "REDACCIÓN CIENTÍFICA" EN EL ÁREA DE SALUD EN LAS DIFERENTES FACULTADES Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UAGRM-2019**, desde la **Dirección de Investigación Científica e Innovación Tecnológica–UAGRM**, según cronograma de actividades de la gestión.

II. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Investigación Científica e Innovación Tecnológica a través de su Departamento de Programas y Proyectos de Investigación, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los investigadores, y poner la puesta en marcha de del Programa de Formación Continua y Capacitación, ve la necesidad de elaborar un programa de formación en Redacción Científica, como parte del trabajo para motivar y difundir los proyectos de investigación que se realizan cumpliendo normas de redacción para publicar los resultados de sus investigaciones

En este sentido se precisa la contratación de un Profesional **para realizar el trabajo de elaboración de un programa de formación académica y desarrollar cinco cursos de capacitación en: "Redacción Científica" en el área de salud en las diferentes facultades y unidades de investigación de la UAGRM-2019**, para fortalecer el trabajo que desarrolla el Departamento de Programas y Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigación Científica e Innovación Tecnológica **DICIT**, que comprenden la coordinación del producto de la presente consultoría.

III. GENERALIDADES

El consultor es responsable por la calidad y suficiencia del trabajo realizado dentro de los alcances previstos en estos términos de referencia y el contenido aceptado de su contrato de servicios, a partir de los cuales podrá hacerse observaciones en caso de incumplimiento de los mismos.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como finalidad realizar la contratación de los servicios de un Profesional Técnico de Apoyo **PARA REALIZAR EL TRABAJO DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLAR CINCO CURSOS DE CAPACITACIÓN EN: "REDACCIÓN**

CIENTÍFICA" EN EL ÁREA DE SALUD EN LAS DIFERENTES FACULTADES Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UAGRM".

V. PRODUCTO DE LA CONSULTORIA

El contenido del trabajo a realizar está constituido por dos (2) productos a desarrollar por el consultor contratado, que se detallan de la siguiente manera:

- 1.- Presentación de 1 informe de Programa de Formación en Redacción Científica cumpliendo la normativa de Posgrado de la UAGRM.
- 2.- Presentación de 1 informe de la realización de cinco cursos de capacitación en Redacción Científica en el Área de Salud de las diferentes Facultades y Unidades de Investigación de la UAGRM.

VI. DEPENDENCIA

El consultor dependerá del personal competente de la DICIT, específicamente del Departamento de Programas y Proyectos de Investigación.

VII. LUGAR DE TRABAJO.

La contratación de Consultoría es por producto, sin embargo por proceso de coordinación del trabajo se le cederá un espacio en las Oficinas de la Dirección Universitaria de Investigación en el Campus Universitario (calle Venezuela), para el desarrollo de sus actividades.

VIII. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

El plazo para la ejecución de los servicios profesionales objeto de la consultoría, será de tres (3) meses de acuerdo al calendario previsto con el Departamento de Programas y Proyectos de Investigación de la DICIT.

IX. MÉTODO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es por el total del monto contratado.

Método de Selección: Presupuesto fijo.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Menor – Consultoría por producto

Se establece un monto en Bs. 19,998 (Diez y nueve mil novecientos noventa y ocho 00/100 Bolivianos).

XI. FORMA DE PAGO

Se instituye la forma de tres (3) pagos, cada uno de Bs. 6,666.- contra entrega de informe de avance y resultados finales del servicio de la consultoría.

XII. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad con el **DS 0181 y su artículo 21 incisos B**, se considera el **7 % como garantía de cumplimiento de contrato, del servicio de la consultoría.**

Así mismo se realizará un seguimiento por parte del personal responsable de la DICIT a la presentación de informes de ejecución del servicio

XIII. IMPUESTOS

El consultor acepta expresamente que la entidad retendrá el

(IUE) con el 12.5 % de lo contratado

(IT) con el 3 % de lo contratado

AFP's, el formulario se presentará adjunto al requerimiento de pago del servicio prestado.

En de que el trabajo de consultoría fuere menor a 2º días hábiles administrativos, no se presenta el aporte de pago de AFP's y en el caso que sea mayor a los 20 días es obligatorio la presentación de dicho documento.

XIV. PERFIL REQUERIDO PARA EL CONSULTOR A CONTRATAR

Formación: Licenciatura en Medicina

Experiencia General: Experiencia Laboral Certificada en el área de formación

Experiencia Específica: Experiencia de Trabajo en Redacción Científica

Formación continua: Certificación que acredite haber asistido a talleres en el área de su formación y Redacción Científica

Nacionalidad: Boliviana

XV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Se realizará por el personal responsable de la DICIT, y por personal del Departamento de Programas y Proyectos de Investigación, en función a la documentación presentada por el consultor. El seguimiento a las actividades del consultor, en la ejecución de los informes respectivos.

XVI. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Además de lo indicado en el artículo 43 del DS 081, no está permitido la participación de los docentes de la planta de la UAGRM, según lo establece el inciso **H) del artículo 43 (IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN)** que establece lo siguiente: "los servidores públicos que ejercen funciones en la entidad convocante, así como las empresas convocadas por estos"

XVII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Hoja de vida con fotocopia simple de la cédula de identidad y NIT si lo tuviera. El proponente adjudicado debe presentar documentación original para la firma del contrato.

XVIII. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

30 días calendario

XIX. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR

El consultor es responsable directo y absoluto de los trabajos y servicios, quien deberá responder por la calidad y suficiencia del mismo, debiendo cumplir todos los puntos establecidos en estos términos de referencia.

Dar cumplimiento a los términos del contrato de prestación del servicio.

Cumplir con las obligaciones inherentes a la función pública establecidas en la ley.

Realizar eficientemente las tareas expresamente encomendadas en el contrato.

XX. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los productos principales generados por esta consultoría serán de prioridad la Dicit – UAGRM.

XXI. UNIDAD QUE VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA

La Unidad responsable del Servicio de Consultoría es la Dicit, **a través de la Lic. Susana Uzqueda jefe del Departamento de Programas y Proyectos de Investigación.**

En caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección pertinente al trabajo realizado, el consultor no podrá negar su concurrencia y de no asistir a la convocatoria, la Unidad contratante hará conocer por escrito esta situación al Órgano Rector "Ministerio de Hacienda" a efectos de información y a la Contraloría General de la Republica para efectos pertinentes.

XXII. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Lic. Susana Uzqueda

**RESP. DPTO. DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Dicit– UAGRM**

Santa Cruz, septiembre